



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Secretaría del Ayuntamiento		Título de la Regulación: Bando Municipal 2022	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Nancy de Jesús Hernández		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 15 de agosto de 2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 7121220333 ext 101	Correo:secretaria.ayuntamiento@atlacomulco.gob.mx	Fecha de recepción: 16/08/2022	Fecha de envío: 16/08/2022
Nombre de la Reglamentación Bando Municipal 2022			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
Existen pocas condiciones favorables para los jóvenes en lo que respecta a la eficacia de la norma en las esferas internas y externas del derecho, no es un impedimento para que nuestros jóvenes puedan tener participación política, que se refleje en actividades democráticas que favorecen el Estado de Derecho.			
II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
Se dará cumplimiento al Decreto Número 73, Publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado De México Número 112, Tomo CCXIII, de Fecha 21 de Junio de 2022, a través del cual, Se reforma los Párrafos Quinto, Sexto, Octavo Y Décimo se adicionan los Párrafos Séptimo y Noveno recorriéndose los demás en lo subsecuente del Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México, en el que se establece que de manera anual durante el mes de agosto se realizaran Cabildos Juveniles; de la misma manera en el apartado de Transitorios dice: Primero(...) Segundo(...) Tercero. Los Ayuntamientos contarán con un plazo de 60 días hábiles para realizar las adecuaciones normativas en sus Bandos Municipales y Reglamentos respectivos para contemplar Los Cabildos Juveniles.			
1. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
Se anexa en formato digital el Bando Municipal 2022			
Elaboró Lic. Nancy de Jesús Hernández Enlace de mejora regulatoria	Visto Bueno Lic. Miguel Ángel Ruiz Sánchez Coordinador de Asuntos Jurídicos	Autorizó Lic. Cecilio Nicolás Mateo Secretario del Ayuntamiento	